



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022SERVICIOS  
 MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0149  
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0149 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Cardiología para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, y por la otra, la empresa Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V. (Participante A), representada en este acto por el C. José Manuel Pacheco González, en su carácter de Apoderado Legal, en participación conjunta con el Dr. William Nicolás Manrique Vergara (Participante B), como persona física, por su propio y personal derecho, en lo subsecuente "LOS PROVEEDORES", y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", a tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 10 de enero de 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V. en participación conjunta con la persona física Dr. William Nicolás Manrique Vergara, por su propio y personal derecho, el Contrato Abierto Número SIM0149 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Cardiología para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboró: LMLL

Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V. (Participante A)  
 Dirección de Servicios Jurídicos  
 Departamento de Contratación

GOBIERNO DE MEXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Oficina de Servicios Jurídicos  
 Departamento de Contratación





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022SERVICIOS  
 MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0149  
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO

primigenio; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios inicialmente contratados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Oficio No. 339001200100/CAOA/372-2022 de fecha 22 de abril de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita dicho incremento, como resultado de que la consulta externa de cardiología se encuentra al 100% y persiste in crescendo la solicitud de estudios de extensión por diversas especialidades. Así como la necesidad de estudios inductores de isquemia de alto costo en pacientes multimórbidos de Trauma, Ortopedia y Cirugía General, tanto en Consulta Externa como Hospitalización. Mismo Oficio se exhibe como **Anexo Número 2 (uno)** del presente convenio.

**1.12.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II. "LOS PROVEEDORES"** declaran lo siguiente:

**PARTICIPANTE A) Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V.** declara a través de su Apoderado Legal que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 70 de fecha 20 de abril de 1974, pasada ante la fe del Abogado Juan Alcocer Sabido, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 47 del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, con el número 3,090, partida 1ª, a folios 103 del Tomo 52 Volumen A, del Libro 3º, 2º Auxillar del Registro de Comercio, de fecha 20 de mayo de 1974; así como su Reforma integral de los estatutos sociales de la sociedad, según Escritura Pública Número 67 de fecha 05 de abril de 2001, otorgada ante el Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 43 del Estado de Yucatán, e inscrita bajo el número 3,090, Partida 28ª, a folios 326 del Tomo 55 Volumen K del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en fecha 09 de mayo de 2001.

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C. José Manuel Pacheco González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 23 de fecha 18 de febrero de 2002, pasada ante la fe del Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Titular de la Notaría Pública Número 43 del Estado de Yucatán y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la realización de toda clase de actos de comercio en los términos del artículo setenta y cinco del Código de Comercio, preponderantemente en la administración hospitalaria y prestación de servicios médicos.

**II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CEM-740420-A24; así también su Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT es [REDACTED] asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 00004400.

**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "LOS PROVEEDORES" se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.5.** Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación de

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificable o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 116 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

GOBIERNO DE YUCATÁN  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050CYR011-E3-2022SERVICIOS  
 MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0149  
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

**II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también estar estratificada como empresa Mediana, con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "LOS PROVEEDORES" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

**II.8.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 60 Número 329 "B" por 35 y Avenida Colón, Colonia Centro, Código Postal 97000, Teléfono convencional: 99 99 20 40 40 y 99 99 25 68 53, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, correo electrónico: [cemsureste@cemsureste.com](mailto:cemsureste@cemsureste.com)

**PARTICIPANTE B) Dr. William Nicolás Manrique Vergara** declara por su propio y personal derecho que:

**II.1.** Es una persona física, de nacionalidad mexicana según lo acredita con su acta de nacimiento número 01143, libro 0000368, fecha de registro 29 de abril de 1955. Asimismo, cuenta con Credencial para votar, con número identificador [REDACTED], expedida a su favor el Instituto Nacional Electoral, Constancia de la Clave Única de Registro de Población [REDACTED]. Con actividades empresariales dedicada a la elaboración de estudios de laboratorio, medicina nuclear y radio análisis, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

**II.2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED], así también su Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT es el [REDACTED]. Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 0000078480.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "LOS PROVEEDORES" se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.4.** Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.6.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "LOS PROVEEDORES" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

Se eliminó dato consistente en: Folio de Elector, CURP, Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 111, 112, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estado Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

La autoridad judicial se obliga a probar sobre la justificación de la modificación de la información de los datos personales de la persona física, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022SERVICIOS  
 MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0149  
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO

II.7. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la [REDACTED]

III.- Ambas "Partes" declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente Instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 para el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato primigenio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" contrata de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Cardiología para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El monto máximo del Contrato Primigenio como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato SIM0149, será de ahora en adelante por la cantidad siguiente:

Concepto	Importes sin IVA
Importe Máximo del Contrato	\$3,448,275.86
20% de incremento	\$689,655.17
Imp. del Contrato + Incremento	\$4,137,931.03

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo y Lugar de la prestación del servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a Características y Condiciones del Servicio, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio-0000124648-2022 de fecha 25 de abril de 2022, autorizado por la LA. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Oficio No. 339001200100/CAOA/372-2022 de fecha 22 de abril de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Se eliminó dato consistente en: Domicilio Fiscal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Calle 100, s/n, Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000  
 Teléfono: (999) 921-1000  
 Correo electrónico: oad@imss.gub.ymex.net.mx  
 Sitio web: www.imss.gub.ymex.net.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022SERVICIOS  
MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0149  
PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO**

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número SIM0149.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **16 de mayo de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**"EL INSTITUTO"**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**"LOS PROVEEDORES"**

**C. JOSÉ MANUEL PACHECO GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL SURESTE,  
S.A. DE C.V.  
COMO REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO  
SOLIDARIO**

**DR. WILLIAM NICOLÁS MANRIQUE VERGARA  
POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA  
LEGAL**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO.  
**ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
**ÁREA CONTRATANTE**

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
MÉDICAS**

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
**ÁREA CONTRATANTE**

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0149** para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Cardiología para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y empresa **Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V. en participación conjunta con la persona física Dr. William Nicolás Manrique Vergara**, por su propio y personal derecho, con fecha **16 de mayo de 2022**.

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán  
 Oficina de Servicios Jurídicos  
 La presente copia es válida en todo el territorio nacional, para el ejercicio de la función pública, en materia de contratación, y en el ámbito de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, en materia de adquisición y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 Para más información, favor de contactar a: 01800 00 00 0000, o al correo electrónico: oad@imss.gub.mx  
 Código de Verificación: 2574G0V001U702022022



# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Yucatan  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000124648-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

39 Yucatan  
 339001 Oficina Delegacional Yuc  
 140100 Depto Conserv y Servs Grales

Concepto:

AMPLIACION DEL 20% CONTRATO S1M0149 SUB SERVS DIAG Y LAB (CARDIOLOG HGR 1 Y HGR 12)

Fecha Elaboración:

25/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 800,000.00  
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS DIAG LAB. Unidad de Información: 330502 Centro de Costos: 200909  
 Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROBANDO MENSUAL (en pesos de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	400.0	60.0	25.0	225.0	0.0	109.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en pesos de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	109.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos**  
Encargado de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 22 de abril de 2022

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-372/2022

**Asunto:** Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato SIM0149

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato SIM0149, correspondiente al servicio de Cardiología.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva a que la Consulta Externa de Cardiología se encuentra al 100%, persiste in crescendo la solicitud de estudios de extensión por diversas especialidades en áreas NO COVID. Así como la necesidad de estudios inductores de isquemia de alto costo en pacientes multimorbidos de Trauma, Ortopedia y Cirugía General tanto en Consulta Externa como de Hospitalización.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$ 4'000,000.00	\$ 800,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Rfo.

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodriguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

RHP\*ftg



COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERVS.

FECHA: \_\_\_\_\_ URGENTE  NORMAL   
ASUNTO: \_\_\_\_\_ REMITIDO A:

- OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
- OFICINA DE ADQUISICIONES
- OFICINA DE CONTRATOS
- ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RECIBIDO**  
05 MAY 2022  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
No. FOLIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento  
05 MAY 2022 15:10 HRS

**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**RECIBIDO**  
02 MAY 2022

Folio No. \_\_\_\_\_

